

**CIRCULAR 29/2003**



**A LOS CC. MAGISTRADOS, JUECES,  
DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y  
ENCARGADOS DE ÁREA.**

Presente

En atención a lo ordenado en el Acuerdo 11-CA-021/2003, emitido por el Pleno de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del D. F., me dirijo a ustedes de la manera más atenta, para solicitarles su colaboración, a fin de que instruyan al personal a su cargo, para que cuando se reciba en sus áreas de adscripción, el mantenimiento preventivo o correctivo de mobiliario y equipo, así como servicio de fumigación, se revise minuciosamente que los ordenes de trabajo se encuentren debidamente requisitados, llenando los datos correctos y después de constatar la labor que se realizó, firmen dichas ordenes de trabajo únicamente los titulares de las áreas involucradas o por la persona a la que se le haya delegado la supervisión de la realización del servicio; lo anterior para verificar que se presten cabalmente los servicios de mérito en los casos y con la periodicidad que se requiere por parte de los prestadores de los mismos.

Rogándoles que en caso de incidencias o problemas con los servicios mencionados, lo hagan saber de inmediato telefónicamente y por escrito a la Dirección General de Administración, para tomar las medidas conducentes.

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
México, D. F. a 23 de abril de 2003.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



**SECRETARIA GENERAL**

**LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

*Recibido original  
24-4-03  
Lic. J. Vega*

**ORIGINAL**